



RESOLUCION No. 167 DE 2.010

(JUNIO 22 DE 2.010)

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación pública No. 001 de 2010,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 1 de 4

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2.007 (Artículo 14) decreto reglamentario 2474 de 2.008 (Artículo 51) manual interno de contratación acuerdo 010 de 2.002, modificado por el Acuerdo 09 de 2.008 Decreto Departamental0196 de 2.001 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución Numero 143 del 19 de Mayo de 2.010, la Gerencia General de la Lotería Santander ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto lo **constituye "Contratar la impresión, suministro y transporte de QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000) FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES), de cincuenta (50) formularios cada uno para un total de VEINTISIETE MILLONES (27.000.000) de formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes en forma manual, que opera en el Departamento de Santander; así como la impresión, suministro y transporte de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (753.000) FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS) de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (112.950.000) formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander."**
2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un objeto contractual que guarda relación con el objeto cumplido por la Entidad, se dio aplicación al acuerdo numero 010 de 2.002. (Manual Interno de Contratación) modificado por el acuerdo 009 de 2.008.
3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, buscando la participación de quienes cuentan en el país con la capacidad de cumplir con el objeto del contrato a celebrar. Fue así, y tal como consta en el expediente que se lleva por la Entidad, que se expidieron comunicaciones a las mismas informando de la iniciación del proceso contractual.
4. El pliego de condiciones fue publicado en la página web de la Entidad.
5. El aviso de convocatoria fue publicado el día 20 de Mayo del año en curso en el diario EL FRENTE.
6. Que Atendiendo el principio de transparencia se expidieron las comunicaciones informando a los entes de control y vigilancia sobre la iniciación del proceso, comunicaciones que se encuentra en el expediente del presente proceso contractual.
7. Que dando cumplimiento al cronograma establecido, el día veinticuatro (24) de Mayo de 2.010 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos, tal como consta en el acta que se levantó para el efecto; se hicieron presente representantes de las firmas: **DITAR S.A, DANARANJO S.A y DISPAPELES S.A.** Se radicaron documentos que contenían una serie de observaciones y solicitud de aclaraciones respecto del pliego de condiciones.
8. La totalidad de las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos y dentro del plazo límite para presentar observaciones fueron analizadas por la Entidad y respondidas de manera oportuna, habiéndose generado las **ADENDAS NUMERO 01 Y 02.** Estos documentos fueron publicados en la página web de la Entidad.
9. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día tres (3) de Junio a las 11:00 a.m se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por las firmas:



RESOLUCION No. 167 DE 2.010

(JUNIO 22 DE 2.010)

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación pública No. 001 de 2010,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 2 de 4

UNION TEMPORAL IMPRESIÓN DE CHANCE 2.010
ASSENDA S.A.
CADENA S.A
DISPAPELES S.A
DITAR S.A

10. Que producido el cierre del respectivo proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 5.2 y 5.3, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución 149 de fecha 24 de Mayo de 2.010, designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas.

11. Que efectuada la verificación jurídica se señaló lo siguiente **“El comité designado para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes una vez revisada la documentación correspondiente de cada una de las propuestas presentadas concluye que las mismas cumplen, es decir superaron la etapa de verificación de las condiciones de participación y clasificación, por lo tanto y de conformidad lo establecido en el numeral 5.3 del pliego de condiciones serán objeto de calificación.”**

12. Que la comisión encargada de efectuar la evaluación y calificación presentó la misma el día 9 de Junio de 2.010 la cual esta contenida en cinco (5) folios, que se anexan al presente acto para todos los efectos legales, arrojando el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos”

TALONARIOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	750	0	135	885
CADENA S.A.	737	100	150	987
DISPAPELES S.A.	N/A	N/A	N/A	0
DITAR S.A.	736	75	60	871
ASSENDA S.A.	733	50	135	918

ROLLOS TERMICOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	715	0	122.7	838
CADENA S.A.	680	100	136.4	916
DISPAPELES S.A.	750	25	68.2	843
DITAR S.A.	650	75	95.5	821
ASSENDA S.A.	668	50	150	868

13. Que el documento contentivo de las evaluaciones y demás documentos del proceso de selección fueron puestos a disposición de los proponentes, de conformidad a lo previsto en el pliego de condiciones, habiéndose presentado observaciones dentro del término por las siguientes firmas **DITAR, S.A, ASSENDA S.A, CADENA S.A**



RESOLUCION No. 167 DE 2.010

(JUNIO 22 DE 2.010)

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación pública No. 001 de 2010,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 3 de 4

14. Que de las observaciones presentadas se corrió traslado al comité designado para efectuar la evaluación y calificación.

15. Que mediante oficio GG-004-50-110 los integrantes del Comité solicitaron a la Subgerente Jurídica concepto sobre lo siguiente **“Por el presente nos permitimos manifestarle que estando dentro de los términos para presentar observaciones a las calificaciones del proceso de invitación pública, se prestaron observaciones relacionadas con la misma así: Junio 10, la empresa DITAR S.A. presentó documento de observaciones, junio 17 de 2.010 ASSENDA S.A. presenta documento de observación y en junio 17 de 2.010 la empresa cadena s.a. igualmente presenta observaciones a la evaluación.**

Una vez analizadas las observaciones por el comité evaluador en lo referente a la parte técnica encontramos que en algunos casos las solicitudes versan sobre aspectos de seguridades adicionales que no se reseñaron dentro de la propuesta pero que están contenidas en las muestras presentadas. Por tal razón solicitamos muy gentilmente aclarar y expresar su concepto a si deben ser aceptadas por el comité para efectos de la calificación.”

16. Que el día 21 de Junio 2.010 la Subgerente Jurídica emitió el correspondiente concepto el cual se anexa al presente acto administrativo en tres (3) folios concluyéndose en el mismo lo siguiente: **“Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas pues como se señaló estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada.**

17. Que la comisión dio respuesta a las observaciones mediante informe contenido en el oficio **GG-004-050-111** el cual se anexa al presente acto en veinticuatro (24) folios para todos los efectos legales, acogiendo el concepto jurídico emitido, y arrojando el siguiente resultado final:

TALONARIOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	750	0	135	885
CADENA S.A.	737	100	150	987
DISPAPELES S.A.	N/A	N/A	0	0
DITAR S.A.	736	75	75	886
ASSENDA S.A.	733	50	135	918

ROLLOS TERMICOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	715	0	122.7	837.7
CADENA S.A.	680	100	136.4	916.4
DISPAPELES S.A.	750	25	68.2	843.2
DITAR S.A.	650	75	122.7	847.7
ASSENDA S.A.	668	50	150	868



RESOLUCION No. 167 DE 2.010

(JUNIO 22 DE 2.010)

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación pública No. 001 de 2010,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 4 de 4

18. Que de acuerdo al último informe presentado por las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, la firma **CADENA S.A** obtuvo el mayor puntaje en ambos componentes del proceso de selección.

19. Que la Gerente General de la LOTERÍA SANTANDER acoge el resultado de la evaluación efectuado por las comisiones designadas mediante resolución 149 de fecha 24 de Mayo de 2.010 para efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas y atendiendo que la propuesta se constituye en la mas favorable para la Entidad, de acuerdo con la recomendación emitida por las comisiones encargadas de efectuar la, verificación, evaluación y calificación de las propuestas se procederá a suscribir el contrato con la firma **CADENA S.A.**

20. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el numeral 1 del presente acto a la firma "**CADENA S.A**", con NIT: 890.930.534.0; representada legalmente por **ISABEL ACEVEDO CACERES**, mayor de edad, identificada con la c.c. 51.837.721, por la suma total de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$1.335.615.300) Incluido IVA, de la siguiente manera:

a). La impresión, suministro y transporte de QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000) FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES), de cincuenta (50) formularios cada uno para un total de VEINTISIETE MILLONES (27.000.000) de formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes en forma manual, que opera en el Departamento de Santander por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$267.786.000,00) incluido IVA.

b). La impresión, suministro y transporte de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (753.000) FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS) de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (112.950.000) formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada que opera en el Departamento de Santander, por valor de **MIL SESENTA YSIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$1.067.829.300,00) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre el 22 y el 25 de junio de 2010.

ARTICULO TERCERO:Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez legalizado el correspondiente contrato, proceder a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de la Propuesta a quienes participaron en el proceso de selección.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

*Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte
Jaime Hernández Osorio
Revisó aspectos jurídicos Manuel de Jesús Rodríguez Angarita*